



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48442

Fecha: Abril 28, 2020
Proveedor: Blanca Elizabeth Molina Flores.
Condiciones de Pago: Credito
Vía: FOES 75% DL #624

S 2199
1
8
Jun.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	unidades protectores para cara	\$ 4.50	\$ 99.00
50	Unidades Gabacha desechable para uso medico	\$ 6.00	\$ 300.00
Materiales para la protección de nuestros empleados encargados de sanear las calles, comunidades y residenciales de nuestro Municipio.			
SON: <u>Trescientas noventa y nueve mil 000 dts.</u>			\$ 399.00

ACTA #	23
DEL	30 ABR. 2020
ACUERDO #	01

AUTORIZADO



ENTREGADO

RECIBIO

Distribuidora AF



Blanca Elizabeth Molina Flores

GIRO: Venta al por menor de otros productos N.C.P.

Venta al por mayor de alimentos

Residencial Pompeya, Pasaje "E", Edif. "C", Apto. 10-B. Barrio Santa Anita, San Salvador.

Tel.: 2564-4982 E-Mail: af.distribuidora77@gmail.com

E-Mail: angy.flor@yahoo.com

FACTURA

20SD000F

Nº 0007

REGISTRO No. 254178-8

NIT: 0614-200995-161-0

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN Fecha: 07/05/2020

NIT: _____

Dirección: _____ Condiciones de Pago: Credito

Venta a cuenta de: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
22.00	Protectores para Cara	4.50			99.00
50.00	Gabachones de uso Medico	6.00			300.00
SON:		SUMAS			399.00
TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DLRS.		(-) IVA RETENIDO			0.00
TODASUMA QUE EXCEDEDE \$ 200.00 DEBERALLENAR ESTOS REQUISITOS		SUB-TOTAL			
RECIBIDO POR:		VENTAS NO SUJETAS			
ENTREGADO POR:		VENTAS EXENTAS			
Nombre: _____		VENTA TOTAL			399.00
D.U.I.: _____					
Firma: _____					

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
- 7 MAYO 2020
HACI
Helo Key
12:25 pm





La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Veinte**. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de abril del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 mediante el Decreto Legislativo 593 y sus reformas posteriores.

II-Los Gobiernos Municipales deben de garantizar a la Población Salvadoreña la Seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.

III-Que a través del Decreto Legislativo N. 624, se autorizan a los Municipios el uso de la totalidad del 75%de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES-, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 624, Autorizar utilizar la totalidad del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del cual se utilizara lo que sea necesario para atender la pandemia y poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los diecisiete días del mes de abril de Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal



Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla C. Ruiz</i>
Fecha:	- 7 MAYO 2020
Hora:	<i>11:35 AM</i>

